

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la Asociación Red de ONGD de Madrid, por encargo de su Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales, expresadas en su modalidad PYME ESFL de ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID (la Asociación) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYME ESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban de comunicar en nuestro Informe

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión



MIGUEL PASTOR RUIZ DE CENZANO
ECONOMISTA-AUDITOR
Industria 5-P1.2-mód.10. Metropól 3. Parque
Pisa 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)
NIF 16525119X - ROAC 11699

Miguel Pastor Ruiz de Cenzano

NIF 16525119X

R.O.A.C. núm. 11699

21 de noviembre de 2024

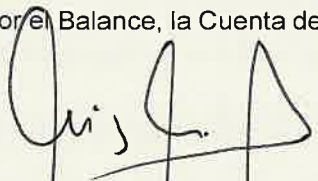
ASOCIACION RED DE ONGD DE MADRID

**CUENTAS ANUALES ADAPTADAS AL PLAN
GENERAL DE PYME DE ENTIDADES SIN FINES
LUCRATIVOS (PYME ESFL) CERRRADAS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023**

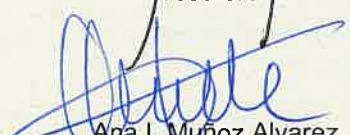
En Madrid, a 7 de noviembre de 2024 y en cumplimiento de la legislación vigente, la Junta Directiva de la

ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID

formula las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, integradas por el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria.


Luis Alberto Mozo Camacho
-Tesorero-

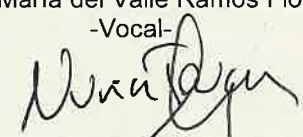

Jaime Manteca Agüero
-Secretario-

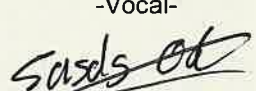

Ana I. Muñoz Alvarez
-Vocal-


Pedro Alejo Bueno González
-Vocal-


María del Valle Ramos Flor
-Vocal-


Jose Luis García Quiñones
-Vocal-


Nuria Tovar Velázquez
-Vicepresidenta-


Sonsoles García-Nieto Rivero
-Presidenta-

BALANCE DE SITUACIÓN A 31.12.2023

ACTIVO	Notas de la Memoria	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.036,10	1.569,14
III. Inmovilizado material.	4.2- 5	435,09	968,13
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	4.5.1-8	601,01	601,01
B) ACTIVO CORRIENTE		337.073,87	310.101,91
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	4.4 - 7	7.350,00	8.020,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	8	81.165,46	45,06
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	8	248.558,41	302.036,85
TOTAL ACTIVO (A+B)		338.109,97	311.671,05

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2023	2022
A-1) Fondos propios	10	250.718,94	255.224,96
I. Fondo Social.		3.005,06	3.005,06
1. Dotación Fundacional/Fondo Social.		3.005,06	3.005,06
III. Reservas		92.291,92	92.291,92
III. Excedentes de ejercicios anteriores		159.927,98	158.704,35
IV. Excedente del ejercicio		-4.506,02	1.223,63
C) PASIVO CORRIENTE		87.391,03	56.446,09
II. Deudas a corto plazo.	9	78.069,07	49.678,86
3. Otras deudas a corto plazo (incluye proy subv ptes de ejecución)		78.069,07	49.678,86
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	9	9.321,96	6.767,23
2. Otros acreedores.		9.321,96	6.767,23
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		338.109,97	311.671,05

CUENTA DE RESULTADOS A 31.12.2023

	Notas de la Memoria	2023	2022
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		140.651,49	120.388,60
b) Aportaciones de usuarios		46.610,00	46.790,00
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	4.8	93.809,79	73.435,98
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		231,70	162,62
3. Gastos por ayudas y otros		-1.500,00	-1.016,00
a) Ayudas monetarias	12.1	-1.500,00	-1.016,00
7. Otros ingresos de la actividad	12.2	15.518,69	2.193,25
8. Gastos de personal		-81.953,81	-71.013,44
9. Otros gastos de la actividad		-76.961,62	-48.502,08
10. Amortización del inmovilizado	4.1	-533,04	-533,04
11. Otros resultados		272,27	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-4.506,02	1.517,29
14. Ingresos financieros		0,00	3,12
15. Gastos financieros		0,00	-296,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		-4.506,02	1.224,41
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	-0,78
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		-4.506,02	1.223,63
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-4.506,02	1.223,63

MEMORIA PYME ESFL DEL EJERCICIO 2023

1. NATURALEZA, OBJETO Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

1.1. Constitución.

Se constituyó el 11 de marzo de 1.995 con la denominación de Federación de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Comunidad de Madrid (FONGDCAM). En Asamblea General celebrada el 20 de mayo de 2016 se acordó la modificación de los Estatutos para adaptarse a las nuevas necesidades asociativas, pasando a denominarse **ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID** (en adelante **RED de ONGD de Madrid**). Se encuentra inscrita con el número 33.454 de la Sección Primera del Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid.

Su domicilio social radica en Madrid, calle de Embajadores, número 26 Local 4 (entrada por la calle Fray Ceferino González)

1.2 Objeto y actividades.

La **Red de ONGD de Madrid** trabajará en la Cooperación al Desarrollo, preferentemente, mediante la acción conjunta y coordinada de sus organizaciones asociadas.

La a Red de ONGD integra, representa y dinamiza a las ONG para el Desarrollo madrileñas y se marca como Misión impulsar un desarrollo justo equitativo y sostenible que ponga en el centro a las personas, busque el pleno desarrollo de sus capacidades respetando los límites del planeta, garantice el pleno ejercicio de sus derechos y luche contra todas las causas de discriminación. Nuestro modelo de desarrollo, por tanto:

- a) Establece como prioridad la defensa de los Derechos Humanos.
- b) Tiene como objetivo la lucha global contra la pobreza y la desigualdad enfrentando sus causas estructurales, y prestando atención específica a la desigualdad que afecta a las mujeres.
- c) Defiende lo público para asegurar la cohesión social y la redistribución justa y equitativa de la riqueza.
- d) Atiende la sostenibilidad del planeta.
- e) Defiende una democracia inclusiva y participativa.

Las actividades mencionadas coinciden con las realizadas durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023

Las actividades realizadas en el ejercicio se enmarcan dentro de las líneas estratégicas definidas en el Plan Operativo Anual 2023 y del Plan Estratégico 2020-2023 de la Red.

Un detalle de las actividades realizadas durante el ejercicio está accesible en la web corporativa <https://www.redongdmad.org/>



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones in the center and right.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Régimen legal.

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación y han sido formuladas por la Junta Directiva de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado mediante el Real Decreto 1515/2007 y conforme a lo indicado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, así como la Resolución ICAC de 26/03/2013 por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas entidades sin fines lucrativos, y demás disposiciones legales aplicables, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No existen motivos extraordinarios por los que haya sido necesaria la no aplicación de disposiciones normativas en materia contable, ni ha sido preciso la inclusión de información adicional en esta memoria de cara a mostrar la imagen fiel.

Todos los importes se expresan en euros.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de la Asociación, el 15 de junio de 2023.

2.2. Principios contables no obligatorios.

La Junta Directiva no ha estimado necesaria la aplicación de principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las cuentas anuales exige la realización por la Junta Directiva de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo determinadas circunstancias. Aun teniendo presente estas consideraciones, no ha sido preciso realizar ningún cambio en las estimaciones contables que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que se espera que pueda afectar a ejercicios futuros.

En la elaboración de las cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente o que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, la Asamblea General presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

Como consecuencia del cambio de criterio indicado en la nota 2.6 sobre cambio en criterios contables, se han reexpresado las cifras comparativas del ejercicio 2022. No se ha puesto de manifiesto ninguna otra causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio actual con las del precedente, ni ha habido que adaptar los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

Tampoco han existido razones excepcionales por las que la estructura del balance o de la cuenta de resultados del ejercicio anterior, haya tenido que ser modificada para permitir la adecuada comparación de las cifras.

Las cuentas del ejercicio 2022 han sido auditadas, habiendo realizado lo propio con las cuentas del ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que hayan sido registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Se ha modificado el criterio de contabilización de las subvenciones manteniendo en el pasivo las deudas transformables en subvenciones y no en el patrimonio neto, siguiendo la norma de registro y valoración de las subvenciones reintegrables. Ello ha implicado el efectuar la reclasificación entre las cuentas afectadas: un cargo en el Patrimonio Neto [(A-3) Subvenciones, donaciones y legados] y un abono en el pasivo corriente [(C-2) 3. Otras deudas a corto plazo (incluye proyectos subvencionados pendientes de ejecución)], por importe de 49.678,56 euros.

No ha habido ningún otro cambio, con impacto significativo en las cuentas anuales, respecto a los que se aplicaron al formular las cuentas anuales del ejercicio precedente.

2.7. Corrección de errores.

No se ha detectado ningún error en las transacciones contabilizadas en ejercicios anteriores, por lo que no ha sido necesaria la corrección de errores.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En el ejercicio 2023 el excedente es negativo, por lo que no se hace propuesta de reparto. Se aplican los resultados negativos obtenidos a su compensación con excedentes positivos de ejercicios futuros.

La propuesta de aplicación del excedente positivo del ejercicio 2023 es la siguiente:

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Asociación en la elaboración de las Cuentas Anuales, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad PYMES ESFL, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

Elementos	Coefficientes	Años de vida útil
Aplicaciones informáticas Web	25%	3 años

4.2. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado inicialmente por su coste, que coincide con el precio de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones de valor por deterioro registradas.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

La amortización de los elementos del inmovilizado material está calculada desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante la vida útil estimada para cada elemento estimando un valor residual nulo y de acuerdo a los siguientes coeficientes:

Elementos	Coefficientes	Años de vida útil
Mobiliario	10%	10 años
Equipos proceso información	25%	4 años

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3 Arrendamientos operativos.

Los acuerdos suscritos por la Asociación por los que adquiere el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de una serie de pagos o cuotas, sin que se presuma la transferencia sustancial de todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, han sido calificados como arrendamientos operativos.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamientos operativos serán considerados como gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4 Créditos y débitos por la actividad propia.

Aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5. Activos y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) **Instrumentos de patrimonio propio:** todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos financieros a coste amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros mantenidos para negociar.** Se incluyen en esta categoría los activos financieros (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado), cuando: a) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o b) sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La entidad no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar

- **Valoración inicial:** Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Deterioro:** No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial.** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- **Valoración posterior.** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Valoración posterior:
- **Deterioro.** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** Se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros mantenidos para negociar.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros que se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En ningún caso la entidad podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa.

- **Valoración inicial:** Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros. La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.6 Impuesto sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado

fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.8 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	42.428,54	46.092,83	88.521,37
(+) Entradas			
(-) Salidas, bajas o reducciones			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	42.428,54	46.092,83	88.521,37
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	42.428,54	46.092,83	88.521,37
(+) Entradas			
(-) Salidas, bajas o reducciones			
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	42.428,54	46.092,83	88.521,37
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	40.927,37	46.092,83	87.020,20
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	533,04		533,04
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	41.460,41	46.092,83	87.553,24
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	41.460,41	46.092,83	87.553,24
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	533,04		533,04
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	41.993,45	46.092,83	88.086,28
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022			
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023			
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	435,09	0,00	435,09

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Patrocin.	Afiliados	Otros , deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022			14.760,00		
(+) Aumentos			49.240,00		
(-) Salidas, bajas o reducciones			-55.980,00		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022			8.020,00		
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023			8.020,00		
(+) Entradas			55.610,00		
(-) Salidas, bajas o reducciones			-56.280,00		
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023			7.350,00		
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022					
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022					
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023					
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 20XX					
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJ.2023			7.350,00		

8. ACTIVOS FINANCIEROS

Nota: No se reflejan los créditos y débitos con la Administración Pública que figuren en el subgrupo 47

Valor en libros de cada de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la NRV 9ª, de acuerdo con la siguiente estructura:

Activos financieros

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros

a) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

a.1) Activos financieros a LARGO PLAZO	CLASES		TOTAL	
	Créditos, derivados y otros			
	2022	2021	2022	2021
Activos financieros a coste amortizado	601,01	601,01	601,01	601,01
TOTAL	601,01	601,01	601,01	601,01

a.2) Activos financieros a CORTO PLAZO	CLASES		TOTAL	
	Créditos, derivados y otros			
	2023	2022	2023	2022
Activos financieros a coste amortizado	267.027,10	310.056,85	267.027,10	310.056,85
TOTAL	267.027,10	310.056,85	267.027,10	310.056,85

No hay correcciones por deterioro de valor

9. PASIVOS FINANCIEROS

Nota: No se reflejan los créditos y débitos con la Administración Pública que figuren en el subgrupo 47

Se expone el valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la NRV 10ª

b.2) Pasivos financieros a CORTO PLAZO	CLASES		TOTAL	
	Derivados y otros			
	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado	80.997,56	52.010,35	80.997,56	52.010,35
TOTAL	80.997,56	52.010,35	80.997,56	52.010,35

El importe de 2022 ha sido corregido de acuerdo con lo expuesto en la nota 2.6 de esta Memoria

Clasificación por vencimientos de los pasivos financieros.

	Vencimientos en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas transformables en subvenciones	78.069,07						78.069,07
Acreedores varios	2.836,79						2.836,79
Personal	91,70						91,70
TOTAL	80.997,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.997,56

No existen deudas afianzadas con garantías reales.

10. FONDOS PROPIOS

El movimiento del ejercicio habido en el epígrafe A.1. del Patrimonio Neto del Balance ha sido el siguiente:

Descripción	Saldos 31/12/2021	Aumentos	Disminu- ciones	Traspasos	Saldos 31/12/2022
Fondo Social	3.005,06				3.005,06
Reservas	92.291,92			1.223,63	93.515,55
Excedentes de ej. anteriores	158.704,35				158.704,35
Excedente del ejercicio	1.223,63		4.506,02	-1.223,63	-4.506,02
Total:	255.224,96		4.506,02	0,00	250.718,94

11. SITUACIÓN FISCAL

La Asociación tiene abiertas a inspección las declaraciones fiscales no prescritas según los plazos legales en vigor. La Junta Directiva estima que por tal circunstancia no existen pasivos contingentes que pudieran considerarse significativos.

8.1. Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las mencionadas entidades gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Asociación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2023, con indicación de sus ingresos y gastos:

Esta entidad no ha desarrollado durante el ejercicio 2023 actividades no exentas

INGRESOS DEL EJERCICIO	Ingresos Exentos	Ingresos Sujetos	Total Ingresos
Cuotas	46.610,00		46.610,00
Compensación gastos reuniones			
Subv. imputadas al excedente del ej.	93.809,79		93.809,79
Prestaciones de servicios	15.518,69		15.518,69
Otros ingresos de la actividad			
Reintegro de ayudas y asignaciones	231,70		231,70
Otros resultados extraordinarios	272,27		272,27
Ingresos financieros			
Total:	156.442,45	0	156.442,45

GASTOS DEL EJERCICIO	Gastos Exentos	Gastos Sujetos	Total Gastos
Ayudas monetarias	1.990,00		1.990,00
Gastos de personal	81.953,81		81.953,81
Otros gastos de la actividad	76.471,62		76.471,62
Amortización	533,04		533,04
Deterioro de créditos			
Gastos financieros			
Total:	160.948,47	0,00	160.948,47

No se ha devengado impuesto corriente ni existe impuesto diferido

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas









12. INGRESOS Y GASTOS

12.1 Gastos

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

PLATAFORMA TERCER SECTOR MADRD F/CUOTA 2023	500,00
COORD.ONG PARA EL DESARROLLO F/2023/CA-17	1.000,00

No existen ayudas no monetarias

12.2 Ingresos:

El detalle de la cuenta de Ingresos por servicios diversos es el siguiente

COLABORACIONES	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Enraiza Derechos	13.090,22	
Gecesa	2.428,47	2.193,25
TOTAL	15.518,69	2.193,25

Durante 2023 se han obtenido ingresos por las siguientes colaboraciones:

- Contrato de servicios con Enraíza Derechos, para el desarrollo del convenio AECID 2022/PCONV/000517 (Una ciudadanía global movilizada por un futuro en común en un mundo interdependiente en (re)construcción
- Colaboración con Gestión de Centros culturales (GECESA) de la Fundación Montemadrid , en el programa de La Casa Encendida, La voz de los sin voz

No se ha registrado ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta ni han existido ingresos resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad



13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION

- AYUNTAMIENTO DE MADRID (CONVOCATORIA 2022)

Ejecución de las actividades planificadas dentro del convenio de subvención nominativa suscrito con el Ayuntamiento de Madrid, firmado por la Delegada del Área de Gobierno Vicealcaldía del Ayuntamiento de Madrid el 16 de noviembre de 2022. N° Expediente: 180/2022/01966. (01/04/2022 a 30/04/2023)

En 2023 se completa la ejecución de la anualidad 2022 que financió el proyecto "Construyendo Barrios 2030, anualidad 2022", cuyo objeto general es el incremento del conocimiento de la Agenda 2030 para la construcción de una ciudadanía global, activa y comprometida con la defensa de los derechos humanos, la igualdad y la sostenibilidad ambiental con una perspectiva global.

Los objetivos operativos han sido

- Desarrollo de un programa formativo, de debate y reflexión, para potenciar el trabajo diario de las ONGD asociadas.
- Realización *Exposición Fotográfica Itinerante por un Madrid Sostenible*
- Realización de materiales de comunicación para la difusión de la Agenda 2030 y la defensa de las políticas públicas de cooperación internacional y educación para la ciudadanía global madrileña
- Elaboración de una carta de navegación sobre el ODS5 "Igualdad de Género"

- Programa formativo, dirigido fundamentalmente a las ONGD socias de la Red. Los cursos realizados fueron: - o Indicadores de Desarrollo con enfoque de derechos humanos - o Grabación y edición de videos con teléfono móvil - o Acceso a fondos europeos para la cooperación. Instrumentos financieros	Entre enero – abril de 2023	El objetivo de las acciones formativas que realiza la Red es fortalecer su tejido asociativo, así como facilitar herramientas que potencien y faciliten el trabajo diario de las organizaciones socias.
- Coloquios radiofónicos con la Unión de Radios Libres y Comunitarias de Madrid	Entre enero – marzo de 2023	Programa de coloquios, cuñas, podcast y píldoras informativas con las que acercar la Agenda 2030 a la audiencia y al propio personal de la Unión de Radios, permitiendo así un efecto multiplicador a través de sus profesionales de la comunicación.
- Exposición fotográfica itinerante "Por un Madrid Sostenible"	Entre febrero – abril de 2023	A través de esta exposición itinerante, fruto de las caminatas fotográficas realizadas en 2021, se dio a conocer el ODS11, además de permitir acercar más a los vecinos y vecinas a sus barrios. Las exposiciones fueron expuestas en centros culturales y bibliotecas madrileñas. Además, como acto inaugural se organizaron tres coloquios centrados en las temáticas de mayor interés para las vecinas y vecinos del barrio en donde quedaba albergada la exposición.
- Acto de entrega de premios de la IV Edición del concurso de Cómic "La Cooperación Sí Importa". Y presentación del Cómic editado, centrado en el ODS5	Marzo 2023	Este fue el resultado del Concurso convocado en 2022. Este Concurso tiene como objetivo difundir la Agenda 2030 entre la ciudadanía y, especialmente, las personas jóvenes.
- Carta de Navegación ODS5	Finales 2022 – marzo 2023	Este material gráfico tiene como objetivo dar a conocer los ODS de la Agenda 2030, así como algunas de las principales acciones que se llevan a cabo a nivel mundial por administraciones y ONGD.

Estas actividades han sido sufragadas parcialmente por la Asociación.
Se expone a continuación la anualización del proyecto y la financiación aplicada:

	Ayto Madrid		Asoc. RED		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Gastos (62300013)	30.962,00	1.260,00			30.962,00	1.260,00
Gto de Personal propio. Coordinación	6.923,01	8.802,99	1.418,45	1.937,83	8.341,46	10.740,82
Gto de Personal propio. Comunicación	7.389,32	9.062,66	786,53	1.120,13	8.175,85	10.182,79
Gastos indirectos	425,65	5.174,35			425,65	5.174,35
Subtotales	45.700,00	24.300,00	2.204,98	3.057,96	47.904,96	27.357,96
Total subvención/Total Actividad	70.000,00		5.262,94		75.262,92	

La población destinataria directa del proyecto se compone, por un lado, por el personal técnico y voluntario de las ONGD que participen en los tres talleres formativos, con un máximo de hasta 75 personas asistentes y por otro lado, las personas participantes en las diferentes acciones de sensibilización y educación para la ciudadanía global, con una previsión de hasta 2.800 personas

- COMUNIDAD DE MADRID (CONVOCATORIA 2022)

Ejecución de las actividades enmarcadas dentro del convenio de subvención nominativa suscrito con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid. Nº Expediente: 08-0539-00002.0/2022.(01/01/2022 a 28/02/2023)

En 2023 se concluyó la ejecución de las actuaciones subvencionadas: coordinación, formación, estudio, sensibilización y divulgación en materia de cooperación al desarrollo de cara a sus entidades asociadas y a la sociedad madrileña en general., siendo la Asociación el cauce interlocutor de las organizaciones a las que representa.

Se desarrollaron

- talleres formativos,
- jornadas-coloquios de cooperacion descentralizada, talleres sobre diagnóstico de políticas de género,
- edición de folletos institucionales de las ONGD socias
- impresión publicaciones juveniles DDHH.

- Programa formativo, dirigido fundamentalmente a las ONGD socias de la Red. Los cursos realizados fueron:	Enero – febrero 2023	El programa formativo se dirige fundamentalmente al personal voluntario y contratado de las organizaciones socias de la Red, con el objetivo de incrementar sus capacidades y potenciar su trabajo diario, además de servir como espacio de encuentro para el intercambio de experiencias y reflexión conjunta.
o Herramientas digitalización que mejoren la capacidad de participación y dinamización de las organizaciones de desarrollo		
o Gestión de proyectos con enfoque de género		
- Presentación diagnóstico de género	Enero 2023	En 2023 se presentaron los resultados del diagnóstico realizado en 2022, con el fin de analizar procesos pro equidad en la Red y las organizaciones socias

Dicho proyecto ha tenido en parte financiación de la Asociación.

Se expone a continuación la anualización del proyecto y la financiación aplicada:

	Comunidad de Madrid		Asoc. RED		TOTAL ACTIVIDAD	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Gastos (62300009)	3.978,56	15.298,44	151,48	1.254,26	4.130,04	16.552,70
Gto. de Personal propio. Coordinación		20.723,00		3.610,32		24.333,32
Subtotales	3.978,56	36.021,44	151,48	4.864,58	4.130,04	40.886,02
Total subvención/Total Actividad	40.000,00		5.016,06		45.016,06	

- AYUNTAMIENTO DE MADRID (CONVOCATORIA 2023)

Ejecución de las actividades planificadas dentro del convenio de subvención nominativa suscrito con el Ayuntamiento de Madrid, firmado por el Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad la Delegada del Área de Gobierno Vicealcaldía del Ayuntamiento de Madrid el 1 de diciembre de 2023. Nº Expediente: 511/2023/15241.(01/11/2023 a 31/10/2024)

Realización de actividades del "Construyendo Barrios 2030: Proyecto de sensibilización y educación sobre la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Dale un Like a la Cooperación", cuyo objetivo general es el incrementar el conocimiento de la cooperación internacional madrileña para el desarrollo y del trabajo que realizan las organizaciones de desarrollo ente la ciudadanía madrileña , a través de una campaña de incidencia social. Los objetivos operativos han sido:

- programa formativo para potenciar el trabajo de las ONGD socias de la Red.
- jornada sobre cooperación internacional municipal para desarrollo de reflexión e intercambio de experiencias
- realización de videos didácticos de animación, dirigidos a la ciudadanía, sobre cooperación internacional para el desarrollo
- realización de miniserie de ficción juvenil sobre la cooperación internacional para el desarrollo

Dentro de las acciones de incidencia social, en la que se enmarca la subvención nominativa otorgada por el Ayuntamiento de Madrid para 2023, y que finaliza en octubre de 2024, se ha incorporado una miniserie dirigida a la población juvenil para acercarles la cooperación al desarrollo y acercarles las acciones que se llevan a cabo, pudiendo dar así su visión de la cooperación.

La población destinataria directa del proyecto se compone, por un lado, por el personal técnico y voluntario de las ONGD que participen en los tres talleres formativos, con un máximo de hasta 80 personas asistentes y, por otro lado, las personas participantes en las diferentes acciones de sensibilización y educación sobre la cooperación internacional; alcanzando una población total el proyecto de 8.000 personas (5.000 hombres y 3.000 mujeres)

No obstante lo anterior, el plazo de ejecución, de 12 meses, comenzó el 1 de noviembre de 2023, por lo que el grueso de las actuaciones y gastos se lleva a cabo durante 2024

Este proyecto tendrá cofinanciación por parte de la Asociación.

	Ayuntamiento de Madrid		Asoc. RED		TOTAL ACTIVIDAD	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Gastos (62300015)	2.000,00				2.000,00	
Gto. de Personal propio. Coordinación						
Gastos indirectos	3.564,00				3.564,00	
Subtotales	5.564,00				5.564,00	
Total ejecución subvención/Total Actividad	5.564,00		0,00		5.564,00	
Total presupuestado	70.000,00		7.089,00		77.089,00	

- COMUNIDAD DE MADRID (CONVOCATORIA 2023)

Ejecución de las actividades enmarcadas dentro del convenio de subvención nominativa suscrito con la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid. N° Expediente: 08-0539-00001.5/2023. (01/01/2023 a 31/03/2024).

Acciones de colaboración, interlocución y de comunicación de la información , entre la Comunidad de Madrid y las ONGD asociadas en cuestiones relacionadas con la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid, en concreto, las actuaciones del proyecto a ejecutar en el marco de este convenio son las siguientes:

- Acciones de incidencia política	A lo largo de 2023	A lo largo del año se mantienen diferentes encuentros con las administraciones públicas madrileñas y grupos políticos madrileños con el fin de trasladarles las demandas de la Red, que engloba a sus entidades socias, para que las incorporen a sus planes de trabajo y en su agenda política, como defensa de la política pública de cooperación al desarrollo.
- Política de Igualdad de Género	Entre noviembre 2023 y marzo 2024	Fruto del proceso de análisis y reflexión iniciado en 2021 y el diagnóstico de género realizado en 2022, se diseñó una política de igualdad de género, con el fin, entre otros, de ser una herramienta que pueda orientar a las entidades que forman parte de la Red para iniciar, en algunos casos, y consolidar, en otros, procesos de transformación pro equidad de género.
- Actualización de noticias, eventos y materiales en la página web de la Red	Enero – diciembre 2023	El objetivo de la web es informar a la ciudadanía madrileña sobre temas relacionados con la cooperación para el desarrollo y la educación para la ciudadanía global. Además, sirve como espacio de consulta y difusión del trabajo realizado por las entidades miembro y la propia Red.
- Folleto divulgativo de recursos didácticos	Noviembre – diciembre 2023	El objetivo de este material fue recopilar los diferentes materiales didácticos editados por la Red en los últimos años, para ponerlos a disposición de las ONGD socias, entidades y colectivos sociales, así como a la ciudadanía general. Éste es un catálogo recopilatorio de las publicaciones sobre cooperación al desarrollo, educación para la ciudadanía global y acción humanitaria que pueden ser consultados a través de la web.

El plazo de ejecución es e 1 de enero de 2023 a 31 de marzo de 2024, por lo que parte de las actuaciones y aplicaciones de gasto se realizan en 2024. Dado que a la formulación de esta Memoria ya se han ejecutado los gastos correspondientes a 2024 se incluye dicha información

	Comunidad de Madrid		Asoc. RED		TOTAL ACTIVIDAD	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Gastos generales (cta 62)	11.850,00	7.400,00		6,69	14.338,18	7.400,00
			2.488,18			
Gto. de Personal propio. Coordinación	20.750,00	0,00	4.594,67	0,00	25.344,67	0,00
Gastos indirectos	0,00				0,00	
Subtotales	32.600,00	7.400,00	7.082,85	6.69	39.682,85	7.400,00
Total ejecución subvención/Total Actividad	40.000		7.089,54		47.089,54	

- LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO

En colaboración con La Coordinadora de ONG de España en proyecto "Por un futuro en común: movilización social e incidencia política para una Agenda 2030 Transformadora" para la dinamización en Madrid de actividades territoriales de educación para la ciudadanía global, propuestas de viabilidad, interlocución y sensibilización y movilización ciudadana

- La realización de talleres intersectoriales en cada territorio para la elaboración de propuestas para un marco normativo y de políticas públicas que viabilice una Agenda 2030 transformadora.
- Interlocución con los organismos responsables de la coordinación autonómica de la Agenda 2030 para posicionar propuestas sobre una implementación transformadora de la misma.
- Implementación de una campaña de sensibilización y movilización ciudadana sobre las transformaciones necesarias para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 a nivel estatal y en 10 CCAA

Entre las acciones realizadas están: - o Acto conmemorativo de la firma de la Agenda 2030 en la explanada de - o Festival de Cine "Imagina 2030" - o Videos justicia fiscal - o Podcast	Septiembre 2023	En el marco de esta subvención, fundamentalmente, se hace difusión de la Agenda 2030, así como de temas relacionados con la justicia fiscal.
--	-----------------	--

Dado que a la formulación de esta Memoria ya se han ejecutado los gastos correspondientes a 2024 se incluye dicha información

	La Coordinadora		Asoc. RED		TOTAL ACTIVIDAD	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Gastos generales (cta 62300016)	2.171,02	6.233,06	0,00	0,00	2.171,02	6.233,06
Gto. de Personal propio. Coordinación	3.795,92	0,00	0,00	0,00	3.795,92	0,00
Gastos indirectos	0,00				0,00	
Subtotales	5.966,94	6.233,06	0,00	0,00	5.966,94	6.233,06
Total ejecución subvención/Total Actividad	12.200,00		0,00		12.200,00	

- **ENRAIZA DERECHOS**

Enraiza Derechos, integrante de la plataforma Futuro en Común en el programa "Una ciudadanía global movilizada por un Futuro en Común en un mundo interdependiente en (re)construcción. Convenio AECID 2022/PCON/000517

A través de contrato de servicios se han realizado actividades de dinamización en Madrid de actividades territoriales de educación para la ciudadanía global en el marco de la plataforma Futuro en Común

El coste repercutido de las actividades realizadas en 2023 ha sido de 14.014,22 euros, siendo el presupuesto total de 26.000 euros.

- **LA CASA ENCENDIDA (FUNDACION MONTEMADRID) - GECESA**

- Organización de ciclo de cine y coloquio "La voz de los sin voz"

Ciclo de cine dirigido a la ciudadanía madrileña para dar difusión de los ODS de la Agenda 2030, (objetivo num. 16), e incidir en la importancia de las acciones de la cooperación al desarrollo y la defensa de los derechos humanos, especialmente de las personas más vulnerables.

Para su desarrollo se ha contado con servicios externos (cta. 62300011), habiéndose facturado 2.428,46 euros.

- **ACTIVIDADES PROPIAS**

ACTIVIDAD	FECHA	BREVE DESCRIPCIÓN
- Campaña ¿Y si cooperamos más?	Diciembre 2023	La campaña pretendía que las administraciones madrileñas situaran a la cooperación madrileña al desarrollo en el lugar que merece dentro de las políticas públicas, a través de unos presupuestos sólidos, dotándola de recursos humanos y económicos suficientes, junto con una mayor visibilidad.
- Participación en reuniones y encuentro anual de Coordinadoras Autonómicas y Coordinadora Estatal	Enero – diciembre 2023	Espacio de intercambio y reflexión sobre cooperación al desarrollo y educación para la ciudadanía global.
- Colaboración con entidades sociales y plataformas del tercer sector, de justicia fiscal, personas refugiadas, y otros colectivos sociales	Enero - diciembre 2023	A través de estos espacios se han realizado diferentes acciones, entre ellos, adhesiones a manifiestos, participación en eventos conmemorativos personas refugiadas, jornadas, campañas, talleres formativos
- Diversas acciones en redes sociales	Enero - diciembre 2023	Difusión de noticias, eventos, campañas, relacionadas con la cooperación al desarrollo
- Campaña de incidencia política y social – Elecciones mayo 2023	Enero – mayo 2023	la Red de ONGD realizó la campaña #7EstrellasParaMadrid de cara a las elecciones autonómicas y municipales del 28 de mayo. La campaña tuvo como objetivo contribuir a situar en el centro del debate político cuestiones como la defensa global de los derechos humanos y la lucha contra las desigualdades y la emergencia climática

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Si bien los Estatutos de la Asociación (art. 29) preveían que la Junta Directiva, con acuerdo de la Asamblea, podrá remunerar a cualquiera de sus miembros, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento, la Asamblea Extraordinaria de 15/06/2023 acordó su modificación, estableciendo que el ejercicio del cargo no será remunerado.

No se ha devengado en el ejercicio cantidad alguna por este concepto ni se ha concedido durante el ejercicio ningún anticipo o crédito a los miembros del Órgano de gobierno, ni de forma colectiva ni individualmente.

Existe un contrato de consultoría externa de incidencia con un miembro de la Junta Directiva, para el desarrollo del Convenio Futuro en Común financiado por la Secretaria de Estado y AECID. Dicho contrato fue adjudicado mediante licitación externa y ha tenido un importe devengado en 2023 de 9.260 euros.

15. OTRA INFORMACION

15.1 Empleo

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías, es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Altos directivos		
Resto de personal directivo		
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	2,01	2
Empleados de tipo administrativo		
Comerciales, vendedores y similares		
Resto de personal cualificado		
Trabajadores no cualificados		1
Total empleo medio	2,01	3

15.2 Compromisos, garantías o contingencias

No existen compromisos financieros ni de pensiones, ni garantías reales proporcionadas.
No existen contingencias que no figuren en el balance.

15.3 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

En la Asamblea General de 15/06/2023 se efectuó una renovación parcial de los vocales de la Junta Directiva

15.4 Retribución del Órgano de gobierno.

Tal como se indica en la nota 14, no se han devengado retribuciones de ningún tipo a favor de los miembros del Órgano de gobierno por razón de su cargo

15.5 Hechos posteriores al cierre.

No ha habido ningún acontecimiento posterior al cierre del ejercicio que sea significativo y no esté reflejado en la cuenta de resultados o en el balance y pueda afectar a la situación global de la Asociación.

Madrid, 7 de noviembre de 2024